

REFORMA DEL SISTEMA

DE PENSIONES EN EL PERÚ

Prof. LUCIO CASTRO CHIPANA
Secretario General Sutep



Seguridad Social en la Declaración Universal de Derechos Humanos



Art 22°.- Toda persona, como miembro de la sociedad tiene derecho a la Seguridad Social.



Art 25° Toda persona tiene derecho a un nivel de vida: asistencia médica, seguro de desempleo, enfermedad...

OIT y Perú: Convenio suscrito



Convenio 102 (1952) sobre Seguridad Social. Perú se adscribe de manera parcial

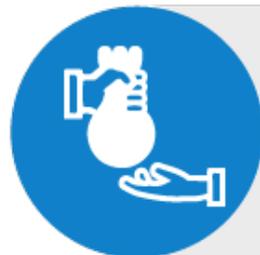


Los países ratifican convenios que tiene carácter y fuerza de ley. Lejos de implementar.

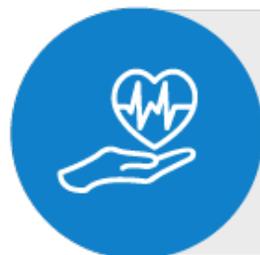
Marco Jurídico Constitucional



Art. 10° Derecho a la Seguridad Social



Art. 11° Libre acceso a las prestaciones de salud y pensiones



Art. 12° Fondos de la Seguridad Social son intangibles

Criterios mínimos de Seguridad Social



Seguridad Social

- Prestaciones por enfermedad
- Asistencia médica
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones por vejez
- Prestaciones por accidentes de trabajo
- Prestaciones familiares
- Prestaciones por maternidad
- Prestaciones por invalidez
- Prestaciones de sobreviviente

Problemas y retos de la Seguridad Social



Seguridad Social

- En Perú se cumple 5 de los 9 criterios mínimos
- Problemas en las prestaciones:
 - Baja cobertura*
 - Bajo monto*
 - Baja sostenibilidad*

Factores condicionantes de un sistema débil

- ▶ Bajo crecimiento económico por debajo del potencial mínimo.
- ▶ Alto porcentaje de empleo informal cercano al 75% y empleo precario.
- ▶ Insuficiente fiscalización estatal de la normatividad de seguridad social.
- ▶ Insuficiencia de prestaciones en sistema de reparto (ONP) y capitalización (AFP)
- ▶ Ausencia de una cultura de SS en la población y autoridades.

Deficiencias del sistema de pensiones en Perú

- ▶ 2018: 26% de la PEA cotiza. En AL el promedio es del 45%
- ▶ 2018: 20% de población >65 años recibe pensión del sistema contributivo. 24% recibe pensión 65, llegando al 44%. En AL el promedio es del 70%.
- ▶ La pensión de ambos modelos alcanza un promedio de S/ 603.00. Es Insuficiente e injusto.
- ▶ Débil atención a la política social y laboral. Agudizada por la pandemia.

Propuestas de reforma de las pensiones



Reducción de la edad de jubilación. Actividad especial suigeneris



Aumento progresivo de la pensión a maestros.



Aumentar mínimo pensión al magisterio.



Rentabilizar el aporte del trabajador docente



Rentabilizar el aporte del trabajador docente

SIN UNA REFORMA DEL SISTEMA PENSIONARIO NO PODRA HABER DERECHOS Y CIUDADANIA PLENA EN EL PERÚ.



“El mas alto cargo que un
ciudadano puede desempe-
ñar en una democracia es el
de maestro de escuela”

- José Antonio Encinas -